+

1

Concierto con el letrado

En la villa de Hauanylla a veynte dias del mes
de abrill de mill e quinientos e sesenta e un años los se
ñores Jn.º de Siguença y Fran.co Riquelme alldes Cordi
narios de la dha villa de Hauanylla e Antonio Lifan
te y Luis Riquelme e Pedro Pacheco y Jo.º Mar
co regidores de la dha villa estando jmidos a su ayun
tamiento como lo tienen de uso e costumbre
salauaron por su letrado e abogado para en
todos sus pleitos que el dho tubiere asi cebiles co
mo criminales de qualquier calidad que sean al
doctor villa que es de la cibdad de Murcia para
que les ayude en todos los dhos pleytos en cada un
año hasta tanto que el dho le rreuo que el salario con el
no le quiera e se obligaron de le dar cada un año
quatro ducados de salario por la dha razon y
el primero tercio comenco a correr desde el primero
dia de henero deste dho año los quales dhos quatro ducados le
sean de dar e pues dos en la cibdad e Murcia sin que fal
te cosa alguna de ellos sean de cada un año aunque el
dho dho no tenga pleytos para lo que lo dicho asi guardar
obligaron los bienes propios e rentas del dho dho
dieron poder a las justicias para que ello hagan cumplir
como si fuese cosa juzgada de juez competente
por ellos consentida e pasada en cosa juzgada e
renunciaron las leyes otorgaron la de obligacion
en forma testigos Luis Marco e Alonso Lozano e Antonio Garcia
Gocayo vezinos de la dha villa

Ante mi Juan Ruiz de los Rios